

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE : NANCY DAVALOS CASTILLO  
DEMANDADOS : LUZ AURA ORTEGA DE ORTIZ y OTROS  
RADICACIÓN : 2019-263

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte actora, y como quiera que ha pasado un tiempo prudencial sin que la curadora aquí designada comparezca al proceso, el Juzgado Resuelve:

1.- Designar como Curador(a) Ad-Litem de la parte demandada PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, para que las represente en este asunto al abogado CARLOS FERNANDO FORERO SANDOVAL, quien se ubica en la Avenida 4BN N° 58N-60. Email [carlosffs@gmail.com](mailto:carlosffs@gmail.com)

El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación, para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, es excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente. (Art. 49 CGP).

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'ASR', escrita con un trazo fluido y elegante.

**ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria**

Cali, **31 DE MARZO DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **052**

De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario